

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Venta de Baños-Palencia/León.**

Con fecha 14 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Venta de Baños-Palencia/León.

En virtud de dicha Resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), y Subdelegación del Gobierno en Palencia (avenida Casado del Alisal, 34071 Palencia), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Dueñas, Tariago de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Venta de Baños, Soto de Cerrato, Villamuriel de Cerrato y Reinoso de Cerrato estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Venta de Baños-Palencia/León.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—53.587.

#### **Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos.**

Con fecha 14 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos.

En virtud de dicha Resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que

lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), Subdelegación del Gobierno en Valladolid (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), Subdelegación del Gobierno en Palencia (avenida Casado del Alisal, número 4, 34071 Palencia) y Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, número 12, 09071 Burgos), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Santovenia de Pisuerga, Cabezón de Pisuerga, Corcos, Trigueros del Valle, San Martín de Valvení, Cubillas de Santa Marta, Valoria la Buena, Dueñas, Tariago de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Venta de Baños, Soto de Cerrato, Reinoso de Cerrato, Villaviudas, Torquemada, Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente, Palenzuela, Villodrigo, Revilla Vallejera, Valles de Palenzuela, Villaverde Mogina, Los Balbases, Belbimbre, Villazopeque, Barrio de Muño, Villaquirán de los Infantes, Palazuelos de Muño, Pampliega, Villadelmiro, Celada del Camino, Estepar, Cavia, Frandovinez, Buniel y San Mamés de Burgos estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—53.588.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### **Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del Director general de 25 de septiembre de 2002.**

Notificación a la empresa «El Paso Producciones, S. L.», de Madrid, de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, de anulación de la ayuda general para la amortización de la película «Raluy, una noche en el circo».

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, expresada en los siguientes términos:

«Por escrito de 13 de junio de 2002, de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, notificado el 21 de junio de 2002, se requirió a la empresa «El Paso Producciones, S. L.», para que en el plazo de veinte días presentase la documentación necesaria para iniciarse la tramitación de la ayuda general para la amortización de la película «Raluy, una noche en el circo» por un importe de 2.154,86 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya recibido la documentación solicitada, procede declarar a la productora «El Paso Producciones, S. L.», desistida en su petición de la ayuda general para la amortización de la película «Raluy, una noche en el circo», de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—52.591.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín